



ADDENDA N° 01 AL PROTOCOLO TECNICO SANITARIO DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE RE EVALUACIÓN SANITARIA DEL AREA DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS CON FINES DE CLASIFICACION

N ° PTMB-C-002-16-SANIPES

PROPÓSITO: El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, determina la calificación de la aptitud sanitaria de las áreas de cultivo o recolección de moluscos bivalvos, en el marco del Programa de Control de Moluscos Bivalvos Vivos PCMB, del SANIPES, en concordancia con el artículo 12° de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por el Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, de aquí en adelante denominada la Norma.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES DECLARA:

Haber visto el Informe N°003-2017-SANIPES/DSFPA/SDSA-SANIPES presentado por la SDSA en donde se solicita la incorporación de la estación de muestreo **01-C-GUA** en el **PTMB-C-002-16-SANIPES**; estación de muestreo establecido para los indicadores sanitarios: biotoxinas marinas (Lipofílicas, ASP y PSP), *E. coli*, *C. termotolerantes*, *Salmonella spp.*, VHA., Fitoplancton potencialmente tóxico, metales pesados y contaminantes; correspondiendo al área de producción denominada **GUAYNUNA 1** con código **002 – GUA – 01** en el distrito de Samanco, provincia del Santa, departamento de Ancash, por lo tanto:

Dice:

Área		Código de Estación	Latitud Sur	Longitud Oeste
Denominación	Código			
GUAYNUNA 1	002 – GUA - 01	01 – A – GUA	09°20'47.40"	78°25'51.00"
		01 – B – GUA	09°21'36.0"	78°25'54.9"

Debe Decir:

Área		Código de Estación	Latitud Sur	Longitud Oeste
Denominación	Código			
GUAYNUNA 1	002 – GUA - 01	01 – A – GUA	09°20'47.40"	78°25'51.00"
		01 – B – GUA	09°21'36.0"	78°25'54.9"
		01 – C – GUA	09°21'21.1"	78°27'01.9"

LIMA 15 DE SETIEMBRE DE 2017.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

.....
Ing. HERMENEGILDA GLORIA FUERTES VICENTE
Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas